MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA **DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social MONTE PATRIA, 12 DE OCTUBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- Social Nº 1033 de fecha 12 de Octubre 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 12448/

1º.- OTORGUESE, A la Sra. ELIZABETH MERCEDES FUENTES MOROSO, Cédula de identidad Nº

, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), aporte para apoyar a la usuaria a solventar gastos funerarios de su pareja. Se solicita realizar el aporte a nombre de Angelina del Carmen Cortés Vargas RUT.

calificado el asistido y su grupo familiar con una 2º.- Por ser Necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

Bernardita Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A.CALDE

JCCB/PZR/m